Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia

Material de apoyo de cuentas de compensación Martes, mayo 30 de 2023 - 12:00pm

Si usted es titular de cuenta de compensación, revise con atención la siguiente información para facilitar la transmisión de información a través del Sistema de Información Cambiaria:

- **Gestión de usuarios**
- **Representación de actores**
- **Transmisión en línea**
- **Estructura de archivos XML**
- **Preguntas Frecuentes**

1. Gestión de usuarios
Para poder interactuar con el Sistema de Información Cambiaria, los titulares de cuentas de compensación requieren un usuario, que debe ser creado de acuerdo con lo descrito en el Manual de uso del SAUC y posteriormente a la creación del usuario, debe ser activado de acuerdo con lo descrito en Manual de activación de usuario de Cuentas de compensación.

Si usted ya es usuario del Sistema para la transmisión de información de Inversiones Internacionales y va a utilizar ese mismo usuario para la transmisión de la información de cuentas de compensación, no requiere crear un nuevo usuario. (Consulte la sección de *Preguntas frecuentes* – ¿Puedo usar para la transmisión de cuentas el usuario de inversiones que ya tengo en el Sistema para transmisión de información de Inversiones Internacionales?).

Para crear el usuario, es necesario registrarse y solicitar el servicio del Sistema de Información Cambiaria en el Sistema de Autenticación a la Ciudadanía SAUC.

Recuerde que la primera vez que se autentique en el Sistema de Información Cambiaria deberá firmar el acuerdo de servicio y seleccionar el perfil de cuentas de compensación.

2. Representación de un actor
El Sistema de Información Cambiaria permitirá la transmisión de la información al usuario registrado que corresponda con el titular de la cuenta de compensación (en el caso de las personas naturales) . En el caso de las cuentas de compensación de personas jurídicas, el representante legal debe crear su usuario para poder ingresar al Sistema.

Si un titular, tanto persona natural como persona jurídica, requiere que otro usuario envíe la información a través del Sistema de Información Cambiaria, el titular o representante legal debe registrar un vínculo de representación, según las instrucciones descritas en instructivo de **Representación de actores**.

3. Transmisión en línea
Una vez autenticado, el usuario tendrá la posibilidad de navegar en las opciones del Sistema de Información Cambiaria para transmitir, por medio de formas electrónicas, las operaciones de registro, modificación, cancelación, anulación e informe de movimientos de la cuenta de compensación y declaraciones de cambio de

créditos e inversiones internacionales a través de cuentas de compensación.

Para más información consulte el instructivo " Transmisión en línea de declaraciones de cambio a través de las cuentas de compensación – Sistema De Información Cambiaria".

4. Transmisión a través de archivos

4.1. Generalidades

Consulte el Instructivo para la transmisión de archivos por medio del Sistema de Gestión de Transferencia de Archivos-GTA para conocer los requisitos y la forma de transmisión de archivos a través de GTA.

4.2 Estructura de archivos XML

Los titulares que prefieran enviar su información a través de archivos XML, podrán usar los archivos con la estructura que se define para cada una de las siguientes operaciones:

4.2.1. Declaraciones de cambio: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones de cambio de créditos externos con y sin razón de no canalización y de inversiones internacionales.

4.2.1.1 Estructura XSD

4.2.1.1.1 Estructura XSD en formato PDF

4.2.1.2 Estructura XML

4.2.1.3 Numerales para la transmisión

4.2.2. Informes de movimientos de cuentas: contiene las generalidades del archivo del informe de movimientos de las cuentas de compensación.

4.2.2.1 Estructura XSD

4.2.2.1.1 Estructura XSD en formato PDF

4.2.2.2 Estructura XML

4.2.3. Corrección de declaraciones de cambio: contiene las generalidades de los archivos de correcciones de declaraciones de cambio de créditos externos con o sin canalización de divisas y de inversiones internacionales.

4.2.3.1 Estructura XSD

4.2.3.1.1 Estructura XSD en formato PDF

4.2.3.2 Estructura XML

5. Webinar del nuevo módulo de cuentas de compensación del Sistema de Información Cambiaria

El pasado 31 de agosto de 2023, el Departamento de Cambios Internacionales y Pagos (DCIP) del Banco de la República realizó el *webinar* sobre "Sistema de Información Cambiaria: Nuevo Módulo de cuentas de compensación", en el cual, se expusieron los cambios derivados de la implementación del Sistema de Información Cambiaria para la transmisión de información de titulares de cuentas de compensación, así como la gestión de la representación de manera ágil y sencilla. Si no pudo asistir al evento o desea verlo nuevamente, podrá consultarlo a continuación:

6. Preguntas frecuentes

¿Cómo debo nombrar los archivos para la transmisión de mis operaciones?

Tenga en cuenta que, para la correcta estructura del nombramiento de los archivos, estos comienzan con las iniciales correspondientes para cada operación en mayúscula, respetando los guiones medios y bajos y el formato de fecha y hora. Para más claridad, consulte los ejemplos en el documento **Nombramiento operaciones CCO**

¿Cómo me puedo contactar con el Banco de la República si tengo preguntas?

Si su pregunta está relacionada con la creación de los usuarios en el Sistema de Autenticación a la Ciudadanía(SAUC) puede contactarse a la línea de WhatsApp (318) 565?4670.

Para preguntas relacionadas con errores técnicos en la transmisión de información de cuentas de compensación se puede contactar con el centro de atención telefónica marcando al número (601) 3430555 o (601) 4849980 en horario de 8:00 a.m. a 12:15 p.m. y de 1:45 p.m. a 4:00 p.m.

¿Cómo identifico mi cuenta de compensación antigua o migrada para poder consultarla o usarla en la transmisión de informes de movimientos, declaraciones de créditos o de declaraciones inversiones?

Escriba el número de la cuenta de compensación entregada por el Banco de la República de manera completa, ingresando todos los dígitos y el punto, por ejemplo: 200121299.001. Recuerde que cuando registra su cuenta del exterior ante el BR para usarla como cuenta de compensación, el BR le entrega un nuevo número que debe usar para todas sus transmisiones.

¿Puedo usar para la transmisión de información de cuentas de compensación el usuario que ya tengo en el Sistema de Información Cambiaria para transmisión de información de Inversiones Internacionales?

Sí lo puede usar, si el usuario creado es el mismo titular de la cuenta de compensación (en el caso de un titular persona natural), registrada en el Banco, o, si es el representante legal de una persona jurídica. Es importante revisar que cuente con el perfil de cuentas de compensación en su configuración de usuarios del Sistema de Información Cambiaria y se encuentre activo.

El representante legal de la empresa ya tiene un usuario creado en el Sistema y, siendo yo, su colaborador de confianza, quiere delegarme el proceso de transmisión de información periódica de cuentas, ¿Cómo lo puede hacer?

A través de la autorización del usuario del empleado con un vínculo de representación, para lo cual:

a. Primero, validar que el usuario del representante legal ya tenga creado el vínculo de representación con la empresa. Podrá consultar el instructivo "**Actuar a través de un representante en el Sistema de Información Cambiaria**" para conocer el paso a paso de la creación de vínculos de representación.

b. Segundo, el representante debe crearse como usuario del Sistema (ver cómo crear el usuario en el Manual de uso del SAUC)

c. Finalmente, el usuario del representante legal puede hacerlo de dos formas:

i. Delegar dicho vínculo en el usuario del representante de confianza, o
ii. Crear un nuevo vínculo entre el usuario del representante y la empresa (titular de cuenta) en calidad de

apoderado y asignando la operación de transmisión de cuentas.

Estos procesos los puede ver en el enlace **Representación de actores**.

De esta forma, el "colaborador de confianza" ha sido autorizado y podrá realizar la transmisión de la información de la cuenta durante el tiempo que esté vigente el vínculo de representación creado por el representante legal.

Mi empresa no tiene usuario en el Sistema de Información Cambiaria, ¿hay alguna forma por la cual yo, como colaborador pueda enviar la información de cuentas de compensación?

Es necesario que el representante legal siempre tenga un usuario en el Sistema para poder gestionar la información de su representado.

¿Qué significa y cómo funciona el proceso de representación?

Revise la información relacionada con los conceptos y procedimientos para crear una representación indicada en el instructivo de **Representación de actores.**

¿Qué significa el estado "Integrado(a)" que aparece al consultar mis declaraciones de cambio de créditos e inversiones por cuentas de compensación y además mis cuentas de compensación registradas?

El estado "Integrado(a)" indica que la declaración de cambio o la cuenta de compensación está registrada en el sistema y disponible para ser gestionada.

¿Qué significa el estado "Procesado" cuando consulto un archivo XML que haya transmitido?

Significa que el sistema ha recibido el archivo de manera completa y libre de errores de estructura, sin embargo, esto no garantiza que las transmisiones de sus operaciones hayan integrado correctamente, por lo cual es pertinente que consulte la respuesta del archivo enviado y pueda constatar que no se hayan generado errores.

¿Cómo sé que mi informe de movimientos enviado por XML quedó integrado exitosamente?

Una vez cargado el archivo XML en la carpeta de entrada, puede consultar la bandeja de salida, donde el Sistema dejará un archivo XML con el resultado del procesamiento del archivo de entrada.

En este archivo encontrará la etiqueta "*Estado*" donde puede haber una "I" que hace referencia que quedó integrado exitosamente o, por el contrario, encuentre una "R" que hace referencia a que el archivo fue rechazado indicando la descripción del error.

¿Qué requiero para empezar a enviar información en el módulo de cuentas de compensación del Sistema de información Cambiaria?

a. Contar con un usuario en el Sistema de Autenticación a la Ciudadanía SAUC de acuerdo con lo descrito en el Manual de uso del SAUC y tener activo el usuario como lo indica el Manual de activación de usuario de Cuentas de compensación y que corresponda con el titular de la cuenta, o que esté autorizado por el titular a través de un vínculo de representación.

b. Verificar que el titular de la cuenta de compensación esté creado como actor y sus datos actualizados (especialmente el correo electrónico). Esto lo puede validar a través de la opción de **Gestión de actores.**

Las operaciones sin canalización de divisas (antiguo F3A) que ahora se envían como una declaración de cambio de créditos externos, ¿se deben indicar en el informe de movimientos del periodo?

NO, en el informe de movimientos solo irán las declaraciones de cambio de créditos que tienen canalización de divisas.

¿Cómo sé quién genera los documentos soportes (PDF) de las operaciones en general?

a { text-decoration: none; color: #464feb; } tr th, tr td { border: 1px solid #e6e6e6; } tr th { background-color: #f5f5f5; }

El nombre que aparece en la parte superior derecha de cada documento soporte indica únicamente **la persona que realizó la generación del PDF en el sistema**, junto con la fecha en que se efectuó dicha acción.
Este dato **no debe interpretarse** como que esa persona participó en la operación registrada; su función se limita a ejecutar la generación del archivo.

¿En los documentos soporte (PDF) de los informes de movimientos debe aparecer el nombre del titular de la cuenta de compensación?

No, en los documentos soporte de los informes de movimientos de las cuentas de compensación, aparece el usuario quien generó dicho documento, para visualizar el titular, debe consultar y generar el documento soporte del registro de la cuenta de compensación.

¿Los archivos a transmitir tienen algún limite en el número de declaraciones que contengan o en su tamaño?

El tamaño máximo de los archivos debe ser de 50MB.

¿Para transmitir archivos XML lo puedo realizar desde la pantalla del Sistema de Información Cambiaria?

Sí, tenga presente que, si los perfiles seleccionados en la pantalla del acuerdo de servicio fueron *Cuentas de compensación* e *IMC* al mismo tiempo, el perfil que se habilitará para la transmisión de archivos será el primero con el que navegue en el menú del Sistema y seleccione la opción de "Transmisión de archivos" ya sea de Cuentas de compensación (*Perfil de cuentas de compensación*) o Declaraciones de cambio (*Perfil de IMC*).

¿Dónde puedo encontrar información relacionada a la capacitación de resolución de dudas del archivo XML de cuentas y el Webinar?

La **capacitación para la resolución de dudas en el archivo XML de Cuentas de Compensación** y el **Webinar – Sistema de Información Cambiaria- módulo Cuentas de compensación**.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria-cambiaria/regulacion-operaciones-cambiarias/sic-titulares-cuentas-compensacion